

CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO PERÍODO DEL PROGRAMA DE REVISTA DE SUPERVIVENCIA 2020

El Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por Acuerdo no. 88, 745-A tomado el 24 de junio del 2020 en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, convoca a todos los pensionistas que no acreditaron la revista de supervivencia durante el primer período del programa (del 17 de febrero al 03 de abril de 2020), a cumplir este requisito en las modalidades a distancia descritas en la presente convocatoria con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su Artículo 12; así como, en el Reglamento de Prestaciones Institucionales en el Capítulo XI del Programa de Revista de Supervivencia, Sección I y Sección II, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. ANTECEDENTES

El **Primer Período del Programa de Revista de Supervivencia Sistematizada Presencial 2020** inició el lunes 17 de febrero, con la instalación de los módulos fijos en el Gran Hotel Xalapa y Oficinas Centrales. Continuando el 2 de marzo con la instalación de módulos itinerantes, con sus respectivas jornadas de visitas domiciliadas en los municipios de mayor número de pensionados.



El período de revista programado abarcaba del 17 de febrero al 03 de abril de 2020 con la expectativa de acreditar la revista a **31,445 pensionistas**. Sin embargo, el día 20 de marzo derivado de la **emergencia sanitaria por Covid-19** a través de la Página Web del Instituto y sus redes sociales se dio a conocer la suspensión del programa.

En consecuencia, de un total de 44 módulos itinerantes y 6 fijos programados, se instalaron 29, quedando pendientes a instalar 21 módulos con sus respectivas jornadas de visitas domiciliadas, en los municipios de: Acayucan, Alvarado, Ángel R. Cabada, Ciudad Cardel (La Antigua), Córdoba, Cosamaloapan, Fortín de las Flores, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Jesús Carranza, Papantla, Playa Vicente, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlacotalpan, Tuxpan y Zongolica.

Por lo anterior, mediante el **Acuerdo no. 88, 745-A aprobado por el H. Consejo Directivo el 24 de junio del 2020**, se dio por concluido el Primer Período del Programa de Revista de Supervivencia 2020. Además, se estableció que el **Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia 2020**, se destinaría **únicamente** para los **pensionistas que no cumplieron este requisito** durante el primer período, y podrán hacerlo mediante **esquemas no presenciales**.

II. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Verificar que los pensionados y beneficiarios, reportados en la nómina de pensionados de julio 2020, estén vigentes para recibir oportuna y acertadamente el pago de su pensión.
- Actualizar la nómina de beneficiarios del Seguro de Salud para la Familia.



- Acreditar la revista de supervivencia únicamente de los pensionistas que no cumplieron con este requisito durante el primer período del programa implementando modalidades no presenciales.

III. MODALIDADES A DISTANCIA

Para el **Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia 2020**, el pensionista podrá elegir entre los siguientes esquemas no presenciales:

- a) Constancia médica, notarial o consular.
- b) Videollamada de WhatsApp.
- c) Sesión de video chat de Messenger (Facebook).

A continuación, se describen las especificaciones correspondientes de cada uno de ellos.

a) Constancia médica, notarial o consular.

El pensionista enviará al Instituto por correo postal, según sea el caso, la siguiente documentación en original:

- ✓ En caso de enfermedad: Certificado médico expedido por alguno de los Servicios de Salud público (IMSS, ISSSTE, SSA, DIF, PEMEX, INSABI y SEMAR-SEDENA).
- ✓ En caso de que el pensionista se encuentre en otra entidad federativa: Constancia de fe de hechos o información testimonial expedida por notario público.
- ✓ En caso de que el pensionista se encuentre en el extranjero: Constancia expedida por Consulado o Embajada mexicana en el país de residencia.



Cabe mencionar que, la fecha de expedición de los documentos mencionados deberá estar dentro del Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia (del 10 de agosto al 2 de octubre del 2020). Además, deberán ser emitidos en hoja membretada, contar con sello oficial y la firma autógrafa del responsable o autoridad de la dependencia que lo emita.

b) Videollamada de WhatsApp.

El pensionista deberá agendar su cita vía telefónica, podrá optar por una videollamada de WhatsApp como forma de acreditación, para lo cual deberá proporcionar su número celular de WhatsApp, su nombre y número de pensión.

En la fecha y hora señalados, el personal comisionado del Instituto realizará la videollamada al número de WhatsApp proporcionado, en la cual el pensionista deberá mostrar claramente su rostro, su credencial IPE o una identificación oficial con fotografía.

c) Sesión de video chat de Messenger (Facebook).

El pensionista podrá elegir como forma de acreditación una sesión de video chat de Messenger, para lo cual deberá proporcionar una cuenta de Facebook y agendar una cita vía telefónica, indicando su nombre y número de pensión.

En la fecha y hora acordados, el personal comisionado del Instituto solicitará la sesión de video chat de Messenger (Facebook) a la cuenta proporcionada, en la cual el pensionista deberá mostrar claramente su rostro, su credencial IPE o una identificación oficial con fotografía.





IV. ETAPAS DEL SEGUNDO PERÍODO DE REVISTA DE SUPERVIVENCIA 2020

ETAPA 1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
20 DE JULIO DEL 2020

**ETAPA 2. RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS Y
CERTIFICADOS**
DEL 10 DE AGOSTO AL 2 DE OCTUBRE

ETAPA 3. PROGRAMACIÓN DE CITAS
DEL 17 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE

ETAPA 4. PASE DE REVISTA VIRTUAL
DEL 24 DE AGOSTO AL 18 DE SEPTIEMBRE

ETAPA 5. PASE DE REVISTA EXTEMPORÁNEO
DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE

ETAPA 1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

A partir del 20 de julio del 2020, el pensionista podrá revisar la convocatoria, elegir la modalidad de acreditación y seguir paso a paso cada una de las etapas del proceso.

ETAPA 2. RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

Del 10 de agosto y hasta el 2 de octubre del 2020, el Instituto recibirá, según sea el caso: certificado médico, constancia notarial o constancia expedida por Consulado o Embajada, como método de acreditación de la revista de supervivencia no presencial.

ETAPA 3. PROGRAMACIÓN DE CITAS





Durante el período del 17 de agosto al 4 de septiembre del 2020, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, el pensionista podrá agendar una cita para acreditar la revista de supervivencia por videollamada de WhatsApp o sesión de video chat de Messenger (Facebook), proporcionando su nombre y número de pensión, comunicándose a los teléfonos:

- ✓ Tel. 2281070187
- ✓ Tel. 2281724604
- ✓ Tel. 2281449955

En lo sucesivo y conforme a la solicitud del pensionista, el personal del Instituto le asignará una fecha y hora para acreditarle el pase de Revista de Supervivencia Virtual.

Especificaciones:

- En caso de que el pensionado tenga capacidades limitadas de lenguaje, un familiar, gestor sindical o persona de confianza podrá asistir durante la videollamada y deberá indicarlo al momento de agendar la cita.
- Las líneas telefónicas y las cuentas de Facebook señaladas serán empleadas única y exclusivamente para los fines de este programa, por lo que el Instituto se reserva el derecho de eliminar las cuentas de Facebook o bloquear temporal o definitivamente los números de WhatsApp.

ETAPA 4. PASE DE REVISTA VIRTUAL

Del 24 de agosto al 18 de septiembre del 2020, el personal comisionado realizará la invitación a la sesión de video chat por Facebook o la videollamada por WhatsApp, por el medio, en la hora y fecha





previamente estipulados, para lo cual el pensionista deberá mantenerse pendiente para establecer exitosamente la comunicación y tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ El pensionista podrá ser asistido durante la videollamada por un familiar, gestor sindical o persona de confianza, considerando la privacidad de datos personales.
- ✓ El pensionista deberá mostrar su credencial IPE o una identificación oficial con fotografía.
- ✓ El pensionista deberá responder las preguntas de seguridad que el personal del Instituto le realizará, con la finalidad de confirmar su identidad.
- ✓ Una vez acreditado el pase de revista a distancia, el pensionista recibirá el número de folio del comprobante de acreditación de la revista o fotografía de este.
- ✓ Si derivado de una eventualidad, no se realiza el pase de Revista Virtual exitosamente en los términos acordados, el personal comisionado se contactará con el pensionista para agendar una cita dentro de la Etapa 5 del programa.

ETAPA 5. PASE DE REVISTA EXTEMPORÁNEO

Del 21 de septiembre al 2 de octubre del 2020, el personal del Instituto contactará a todos aquellos pensionistas que solicitaron una cita pero que por alguna eventualidad no atendieron la videollamada en la fecha y hora asignada, con la finalidad de reprogramar la cita para acreditar la revista de supervivencia virtual.

V. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria admite la plena aceptación de las





bases que aquí se enuncian. La interpretación de éstas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente a las autoridades del Instituto.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para conocer los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), puede consultar el aviso de privacidad integral del Sistema de Datos Personales del Departamento de Vigencia de Derechos Instituto de Pensiones del Estado en el siguiente enlace:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/avisos-de-privacidad-3/>

O podrá acudir a la Unidad de Transparencia del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, o bien en el Departamento de Vigencia de Derechos para mayor información. En caso de existir una modificación se verá reflejada en el enlace anteriormente citado.

VII. CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA

El Segundo Período del Programa de Revista de Supervivencia concluirá el día 2 de octubre del 2020. Consecutivamente, el Instituto emitirá el reporte de los resultados obtenidos para las acciones procedentes.

En caso de dudas o aclaraciones, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto al teléfono (228)1410500 extensiones 1118, 1029, 1033, 1003 y 1113.

Nota: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el equipo directivo del Instituto de Pensiones del Estado.

